

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

En la Sala de juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero", ubicada en Circuito Ex- Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día martes treinta del mes de enero del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior y Presidente Suplente, en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública y Presidente de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo; con la participación de los representantes del Gobierno Federal; **Mtro. Carlos Dante Jaimes Fajardo**, Responsable del Área Administrativa, en representación del **Mtro. Alejandro Samuel Colin Ramírez**, Coordinador de Organismos Descentralizados de los CECyTES; **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; con la participación de los representantes del Gobierno Estatal; **L.A José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, en representación de la **M.A.P. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Hacienda; por el sector productivo: **Lic. Cristóbal A. Méndez Bello**, representante del Sector Productivo del Sistema de transporte, **Mtra. María de Lourdes Téllez Pérez**, Comisario Público Propietario; **L.D. Josefina Valenzuela Navarro**, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **Dr. Daniel Fragoso Torres**, Encargado de la Dirección General del CECyTE Hidalgo y **Mtro. Víctor Alejandro Sierra Galindo**, Secretario Técnico de la Junta Directiva del CECyTE Hidalgo. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; presidente Suplente de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, da la bienvenida a los integrantes de esta Junta directiva encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico **Mtro. Víctor Alejandro Sierra Galindo**, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 5 de 6 integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, se declara formalmente instalada e iniciada la I Sesión Extraordinaria del 2024, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

-----**ACUERDO ISE/2024/1.**-----



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica reformada del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicada el día 31 de mayo 2023 en el Periódico Oficial, la H. Junta Directiva de la I Sesión Extraordinaria 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, declara que existe Quórum Legal. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

El Secretario Técnico **Mtro. Víctor Alejandro Sierra Galindo**, la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo da lectura al siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 4.- Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 11.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior y Presidente



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

Suplente de la H. junta Directiva, pregunta a los miembros de la H. junta Directiva ¿si existe algún comentario? Adelante Comisario-----

En uso de la palabra la **Mtra. María de Lourdes Téllez Pérez**; dice: En relación a la información que presenta el organismo se observa que incluye en la carpeta ejecutiva el oficio No. Oficio No. SH/0163/2024 de fecha 12 de enero de 2024 que emite la Secretaria de Hacienda, en el cual se especifica en el segundo párrafo que dicho oficio es de carácter informativo y que no representa una autorización, lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 Fracciones XVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 39 y 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio 2024; y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo; aunado a lo anterior no adjuntan el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación del organismo. Es importante mencionar que el término de carácter informativo no se encuentra normado, por lo que como comisario público y por lo antes citado informo a este Órgano de Gobierno que en caso de que determinen aprobar el presupuesto, quedará bajo su responsabilidad, es cuanto Presidente-----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias al no haber más comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO ISE/2024/2.**-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica reformada del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicada el día 31 de mayo 2023 en el Periódico Oficial, la H. Junta Directiva de la I Sesión Extraordinaria 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior y Presidente Suplente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, dice: adelante **Dr. Daniel Fragoso Torres**, por favor. -----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Fragoso Torres**, dice: Dentro de este punto se presenta en forma de relatoría, la misión, visión, política de Calidad, objetivos, metas que el Colegio deberá de cubrir en el ejercicio 2024, dando cumplimiento al Art. 5 de la Ley de Disciplina Financiera, a la Ley General de contabilidad Gubernamental y las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable derivado del entorno económico Nacional y Estatal; asimismo, se menciona la manera de cómo se da cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2022-2028), así como sus ACUERDOS a cumplir, el marco normativo y jurídicos vigentes. La integración del presupuesto de Ingresos por las diferentes fuentes de financiamiento, la distribución de los planteles por zona tarifaria, la distribución del presupuesto de egresos por sus 02 Componentes y 04 Proyectos presupuestales, en este caso





**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

por actividades, asimismo, los comparativos que reflejan los diferentes comportamientos durante los años del 2019 al 2024, es cuanto Presidente. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; dice: gracias ¿algún comentario? Al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO ISE/2024/3.**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica reformada del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicada el día 31 de mayo 2023 en el Periódico Oficial, la H. Junta Directiva de la I Sesión Extraordinaria 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior y Presidente Suplente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, dice: adelante **Dr. Daniel Fragoso Torres**, por favor. -----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Fragoso Torres**, dice: Respecto de las cuotas y tarifas estas se encuentran ya debidamente autorizadas por el congreso del Estado y fueron publicadas en el decreto 756 el día 29 de diciembre de 2023, las cuales constan de 30 CONCEPTOS y se encuentran dentro del rubro de Ingresos por Venta de Bienes, prestación de Servicios y Otros Ingresos. En cuanto a las cuotas y tarifas, sólo dos se encuentran expresadas en pesos, que son Inscripciones y Reinscripciones, a sugerencia de las instancias normativas no se realizó incremento alguno, quedando en la misma cantidad que 2023, en cuanto a todas las expresadas en Unidad de Medida de Actualización (UMA) estas de igual manera no se reflejó aumento alguno, en este caso sólo por el incremento que año con año se efectúa al valor de la UMA a partir del 01 de febrero 2024 y es ahí donde se verá reflejando un incremento, es cuanto Presidente. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; dice: gracias ¿algún comentario? Al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 el 29 de diciembre del año 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO ISE/2024/4.**-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica reformada del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del

A

[Handwritten signature]

8

[Handwritten signature]

G

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

Estado de Hidalgo, publicada el día 31 de mayo 2023 en el Periódico Oficial, la H. Junta Directiva de la I Sesión Extraordinaria 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024. -----



5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----



En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior y Presidente Suplente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, dice: adelante **Dr. Daniel Fragoso Torres**, por favor.-----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Fragoso Torres**, dice: Se tiene estimado recaudar un importe de \$ 47,289,518.00 (Cuarenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, esto validado por el oficio número SH-SI-044-34/2024 de fecha 12 de enero 2024, teniendo una diferencia absoluta en comparación del 2023 por \$ 7,316,680.00 (Siete millones trescientos dieciséis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y una diferencia relativa del 18.30 %. Se obtendrán ingresos por Recursos Fiscales por la cantidad de \$ 454,049,812.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones cuarenta y nueve mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.) de los cuales, \$ 424,306,684.00 (Cuatrocientos veinticuatro millones trescientos seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$ 13,951,146.00 (Trece millones novecientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) mediante oficio SH/0163/2024 de fecha 12 de enero 2024, un importe de \$ 491,982.00 (Cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) un importe de \$15,300,000.00 (Quince millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de gratificación anual, una cantidad de Recurso Federal por \$ 429,272,390.00 (Cuatrocientos veintinueve millones doscientos setenta y dos mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.), por lo que el Presupuesto Anual total para el ejercicio 2024 es por \$ 930,611,720.00 (Novecientos treinta millones seiscientos once mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), es cuanto Presidente.-----



En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; dice: gracias ¿algún comentario? Adelante Consejera. -----



En uso de la palabra la **L.D. Josefina Valenzuela Navarro**; dice: Presidente si me permite por favor, para este punto le pediría respetuosamente al consejero de la Secretaria de Hacienda si el Oficio SH-0163-2024 de fecha 12 de enero del 2024, expresa ser de carácter informativo por lo que con la normativa y validez suficiente o similar a un oficio de autorización que permita al organismo continuar con las gestiones pertinentes para para su correcta operación, es cuanto Señor Presidente, gracias.-----



En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias, adelante consejero Gómez. -----



En uso de la palabra el **L.A José Gilberto Gómez Cabrera**; dice: Gracias Presidente, me permito comentar que el organismo cuenta con los oficios emitidos por mi dependencia la Secretaria de Hacienda, mismos que son suficientes para la aprobación del presupuesto para el ejercicio



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024

2024, lo anterior con fundamento en el artículo. 29, fracción 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y el artículo 40 del Decreto número 800, en donde se publicó el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal presente; la publicación fue hecha el 29 de diciembre del 2023 y el artículo 40, establece que mi Secretaria aprobara a las dependencias y entidades los calendarios de presupuesto en los primeros quince días hábiles del ejercicio Fiscal lo cual fue realizado, es cuanto Presidente. ---

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias Consejero, ¿algún otro comentario al respecto? Adelante Consejera.-----

En uso de la palabra la **L.D. Josefina Valenzuela Navarro**; dice: hacer la recomendación para que la Secretaria de Hacienda reconsidere las condiciones con las cual estén emitiendo los oficios de autorización bajo los términos en caso de existir suficiencia financiera, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de presupuesto y contabilidad gubernamental del Estado de Hidalgo en el decreto número. 800 del Presupuesto de Egresos del Estado der Hidalgo, donde en todo momento se hace referencia a la autorización, manejo y control de un presupuesto anualizado para el ejercicio fiscal específico, con el objeto que sea suficiente para la operatividad del organismo, es cuanto Señor Presidente, gracias.-----

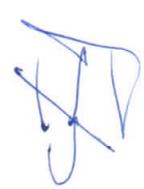
En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias Consejera, ¿algún otro comentario al respecto? Adelante Consejero.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Carlos Dante Jaimes Fajardo**; dice: ¿Ya tendrán el anexo de ejecución que se manda parte de la Federación que se ha firmado por parte del Estado?-----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Fragoso Torres**; dice: Sí ya lo recibimos, de hecho, ya se firmó y ya se envió.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Carlos Dante Jaimes Fajardo**; dice: porque precisamente en esta parte de la autorización del programa de egresos si se debe de hacer, pero en la cuestión es que si en algún momento se va a tener que hacer yo creo que en junta extraordinaria algo así para aprobar el presupuesto que de alguna manera se comprometió el Estado, porque ahí si son partes iguales ¿no? y esto no hay para donde hacerse porque viene firmado por el ejecutivo estatal y por algunos otros funcionarios del Estado y entonces por ahí hay que tener en cuenta esa parte, gracias Señor Presidente, es cuánto.-----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Fragoso Torres**; dice: si me lo permites Presidente, si efectivamente contamos con el anexo de ejecución, ya fue firmado por el Señor Gobernador lo enviamos a oficinas centrales con base en eso fue que se emitieron los oficios a los que hace referencia específicamente este punto y comentarle a la compañera Consejera que según las disipaciones que nos ha marcado la Secretaria de Hacienda, el Colegio ha cumplido en tiempo y forma con los tramites específicos administrativos para obtener los oficios correspondientes de esta nueva normatividad; entiendo que así como ha pasado con algunas otras instituciones de educación media superior hay un tema de concordancia institucional con los términos de los oficios pero están trabajando en ello las globalizadoras, para el objetivo final de la





**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

presentación y aprobación de este punto según lo marca la normatividad pues con los oficios los puntos que hemos expuesto a esta Honorable Junta Directiva creo que serían suficientes para poder avanzar en el tránsito de este punto, sería cuánto.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, con los comentarios que se han vertido sobre este punto, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$1,128,366.722.00 (Un mil ciento veintiocho millones trescientos sesenta y seis mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 29 de diciembre de 2023, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO ISE/2024/5.**-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica reformada del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicada el día 31 de mayo 2023 en el Periódico Oficial, la H. Junta Directiva de la I Sesión Extraordinaria 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de **\$ 930,611,720.00** (Novecientos treinta millones seiscientos once mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 29 de diciembre de 2023. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de **\$ 47,289,518.00** (Cuarenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de **\$ 454,049,812.00** (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de **\$ 429,272,390.00** (Cuatrocientos veintinueve millones doscientos setenta y dos mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado, la Provisión quedará sujeta a las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de **\$197,755,002.00** (Ciento noventa y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil dos pesos 00/100 M.N.). La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Gasto de Inversión por un importe de **\$91,580,750.87** (Noventa y un millones quinientos ochenta mil setecientos cincuenta pesos 87/100 M.N.), sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de **\$106,174,251.13** (Ciento seis millones ciento setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 13/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, dice: adelante **Dr. Daniel Fragoso Torres**, por favor.-----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Fragoso Torres**; dice: El Programa Operativo Anual está integrado por dos componentes y cuatro proyectos presupuestales, dentro del componente C1: Servicio educativo integral otorgado se encuentran los proyectos AV 196, Servicio Integral otorgado con un presupuesto de \$ 30,902,292.00 (Treinta millones novecientos dos mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), AY335, Servicio Educativo Integral otorgado (N) con un presupuesto de \$ 876,108,748.00(Ochocientos setenta y seis millones ciento ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100M.N.) y AY336 Fortalecimiento al Sistema de Educación (9N)con un presupuesto de \$ 15,000,300.000.00 (Quince millones trecientos mil pesos 00/100M.N.); en el componente C2: Fortalecimiento integral para agentes educativos otorgados, se encuentra el proyecto AV197 Fortalecimiento Integral para Agentes Educativos otorgados con un presupuesto de \$983,964.00 (Novecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con un total del Programa Operativo Anual de un total \$923,995,040.00 (Novecientos veintitrés millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), la diferencia entre la información presentada entre el POA y el Presupuesto de Egresos es de un importe de \$7,316,680.00 (Siete millones trescientos dieciséis mil seiscientos ochenta pesos 00/100M.N.) se debe a la provisión de gastos de inversión con ingresos propios que por comentarios de la Secretaria de Hacienda desde el anteproyecto 2024 únicamente se menciona la diferencia mediante la nota de carácter informativo por lo tanto, sería cuanto Presidente.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias Dr., ¿algún otro comentario sobre este punto? Adelante Comisario. -----

En uso de la palabra **Mtra. María de Lourdes Téllez Pérez**; dice: Si me permite Presidente, gracias, se identifica que el total del Programa Operativo Anual no coincide con el Presupuesto Anual de Ingresos y el Presupuesto Anual de Egresos ya que existe una variación por \$7,316.680.00, se solicita explicar esta variación, es cuanto Presidente. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias Comisario ¿algún comentario por parte de la institución?-----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Fragoso Torres**; dice: Si, atendemos la recomendación de la Comisario para que quede la anotación previa pero si quisimos dejarlo asentado dentro del acta.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, de acuerdo ¿algún otro comentarios Consejeros? Se somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO I SE/2024/6. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40,



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

49, 62 y 63 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica reformada del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicada el día 31 de mayo 2023 en el Periódico Oficial, la H. Junta Directiva de la I Sesión Extraordinaria 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe total de **\$ 930,611,720.00** (Novecientos treinta millones seiscientos once mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de 4 Proyectos Presupuestales integrados en 2 componentes denominados: C1. Servicio educativo integral otorgado y C2. Fortalecimiento integral para agentes educativos otorgados, así como provisión para gasto de inversión de la fuente de financiamiento de ingresos propios. Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2024. La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Gasto de Inversión por un importe de **\$ 91,580,750.87** (Noventa y un millones quinientos ochenta mil setecientos cincuenta pesos 87/100 M.N.), sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de **\$ 106,174,251.13** (Ciento seis millones ciento setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 13/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, dice: adelante **Dr. Daniel Fragoso Torres**, por favor. -----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Fragoso Torres**; dice: Mediante oficios SH-SI-44-34/2024, SH/0103/2024 y SH/163/2024 la Secretaria de Hacienda emitió los techos presupuestales asignados, los cuales se integran de la siguiente forma: Por fuente de financiamiento Ingresos propios \$47,289,518.00 (Cuarenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), los cuales incluyen \$7,316,680.00 (siete millones trescientos dieciséis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), asignados para proyectos de gasto de inversión; Recursos Fiscales por la cantidad de \$454, 049,812.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones cuarenta y nueve mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.), de los cuales, \$ 438, 749,812.00 (Cuatrocientos treinta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.) son por convenio (anexo de ejecución), más el importe de \$15,300,000.00 (Quince millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) que comprende el pago de 10 días de gratificación anual por (Condiciones Generales de Trabajo); Recurso Federal por \$ 429,272,390.00 (Cuatrocientos veintinueve millones doscientos setenta y dos mil trescientos

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large 'A' at the top, followed by several stylized signatures, and a large 'X' at the bottom.



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

noventa pesos 00/100 M.N.). Por lo que el Anteproyecto de Presupuesto Anual total para el ejercicio 2024 es por \$ 930,611,720.0000 (Novecientos treinta millones seiscientos once mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.). Por capítulo 1000. Servicios personales \$874,478,339.00 (ochocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos); 2000. Materiales y suministros \$6,081,104.00 (seis millones ochenta y un mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.); 3000. Servicios generales \$42,735,597.00 (cuarenta y dos millones setecientos treinta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y 7000 Inversiones financieras y otras provisiones \$7,316,680.00 (siete millones trescientos dieciséis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.). -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias Dr., ¿algún comentario a este punto? Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$1,128,366.722.00 (Un mil ciento veintiocho millones trescientos sesenta y seis mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

-----**ACUERDO I SE/2024/7.**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica reformada del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicada el día 31 de mayo 2023 en el Periódico Oficial, la H. Junta Directiva de la I Sesión Extraordinaria 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de **\$ 930,611,720.00** (Novecientos treinta millones seiscientos once mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.). Con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 29 de diciembre de 2023. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de **\$ 874,478,339.00** (Ochocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$ 6,081,104.00** (Seis millones ochenta y un mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$ 42,735,597.00** (Cuarenta y dos millones setecientos treinta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de **\$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 6000 Inversión Pública por un importe de **\$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones **\$ 7,316,680.00** (Siete millones trescientos dieciséis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.). La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a los Gastos de Inversión por un importe de **\$ 91,580,750.87** (Noventa y un millones quinientos ochenta mil setecientos cincuenta pesos 87/100 M.N.), sujeto a las

→

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de **\$ 106,174,251.13** (Ciento seis millones ciento setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 13/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, dice: adelante **Dr. Daniel Frago Torres**, por favor. -----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Frago Torres**; dice: El programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del CECyTE Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 se tiene un porcentaje total, sumando recurso federal y estatal de Licitación del 97.62%, de Invitación a cuando menos tres personas de 0% y de adjudicación directa del 2.38%, cumpliendo con la normatividad aplicable. De entre las partidas que se quedan fuera del programa están servicios de energía, gas, agua, teléfono, viáticos, pagos de derechos e impuestos entre otras. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias Dr., ¿algún comentario a este punto? Adelante Comisario. -----

En uso de la palabra **Mtra. María de Lourdes Téllez Pérez**; dice: Se identifica que las partida 215001, 261001 se encuentran fuera del programa, quiero preguntar al organismo si entran en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, de lo contrario se solicita modificar su Programa e integrar dichas partidas en el mismo, apagarse a los montos máximos y mínimos para la adquisición de bienes y servicios, exhortando al Organismo a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Hidalgo, 14 y 15 del Reglamento de la misma Ley; así como al 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 16 y 17 del Reglamento de la misma Ley, según corresponda, gracias Presidente.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias Comisario ¿algún comentario por parte del organismo?-----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Frago Torres**; dice: Si Presidente efectivamente esas partidas están en ese supuesto por eso no están integradas, y también informarle que la semana pasada tuvimos sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del propio Colegio y con la presencia de los representantes de la contraloría estamos aplicando la normatividad y desde luego les hacemos llegar las actas del año 2023 y está que fue la primera del año 2024, también tuvimos la previa integración del propio comité. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación,



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024

Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias por estos comentarios somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO I SE/2024/8.**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, y su anexo 41; en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica reformada del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicada el día 31 de mayo 2023 en el Periódico Oficial, la H. Junta Directiva de la I Sesión Extraordinaria 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la **Legislación Estatal** por un importe de \$ 25,908,350.50 (Veinticinco millones novecientos ocho mil trescientos cincuenta pesos 50/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$ 3,040,552.00 (Tres millones cuarenta mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$22,867,798.50 (Veintidós millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (LETRA), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:-----

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$11,548,556.00	91%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$0.00	\$0.00
Adjudicación Directa	\$1,139,290.00	9%
Total	\$12,687,846.00	100%

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica reformada del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicada el día 31 de mayo 2023 en el Periódico Oficial, la H. Junta Directiva de la I Sesión Extraordinaria 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de

✓

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la **Legislación Federal** por un importe de **\$ 22,908,350.50** (Veintidós millones novecientos ocho mil trescientos cincuenta pesos 50/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$ 3,040,552.00** (Tres millones cuarenta mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$19,867,798.50** (Diecinueve millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (LETRA), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$8,548,556.00	88%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$0.00	\$0.00
Adjudicación Directa	\$1,139,290.00	12%
Total	\$9,687,846.00	100%

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, dice: adelante **Dr. Daniel Fragoso Torres**. -----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Fragoso Torres**; dice: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, no contempla un proyecto del programa anual de obra pública, en virtud de que está facultado para ejecutar obra capítulo 6000.-----

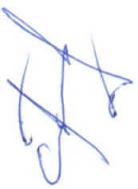
En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias, ¿algún comentario?, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

-----**ACUERDO I SE/2024/9.**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para









**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 42; y en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica reformada del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicada el día 31 de mayo 2023 en el Periódico Oficial, la H. Junta Directiva de la I Sesión Extraordinaria 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 en **\$0.00** (cero pesos 00/100 M.N.) -----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, dice: adelante **Dr. Daniel Fragoso Torres**. -----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Fragoso Torres**; dice: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, no contempla un proyecto del programa anual de infraestructura y equipamiento, en virtud de que no cuenta con presupuesto para capítulo 5000; aunado a esto, el colegio no está facultado para ejecutar obra capítulo 6000. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; ¿algún comentario al respecto Consejeros? Adelante.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Carlos Dante Jaimes Fajardo**; dice: Dado que estos dos puntos como dice aquí el Dr. Daniel Fragoso Torres, nunca van a tener recurso a lo mejor no sé si su reglamento sea muy específico, pero es penoso aprobar algo que ni siquiera existe, yo que un exhorto a la junta, finalmente esos acuerdos no pudieran llegar a estar en un acta ¿no? porque de antemano no ha habido un cambio en el convenio de coordinación en el que aquí solamente se manejan capítulo 1000, 2000 y 3000 a lo mejor podíamos dejarlos fuera, pero si es importante esta parte ¿no?, es todo Señor Presidente.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Gracias Señor Consejero, Adelante.-----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Fragoso Torres**; dice: Me permite Señor Presidente, justo vamos hacer algo administrativamente al respecto, porque pues es penoso como bien lo comentas, pero necesitamos hacer un cambio de fondo en la organización de las propias Juntas de Gobierno.-----

En uso de la palabra **Mtra. María de Lourdes Téllez Pérez**; dice: Si me permite hacer un comentario Presidente, si bien es cierto que en algunas, sobre todo Secretaria de Educación Pública no aplica estos puntos hay organismo que si les aplica, entonces la misma Ley de Entidades Paraestatales como su reglamento, la acatan todos los organismos descentralizados, ahora si cambian la normativa en relación porque algunos no les aplica, que pasa con los que si les aplica en este caso de Obras Públicas, bueno Infraestructura ahora, comento la experiencia que tuve en un organismo efectivamente tenían su programa en ceros y lo dejan como presentado el punto y cuando le llega el recurso para Infraestructura que pasa, se tuvo



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

que subir el punto para aprobarle el programa anual en cero para posterior aprobarle la adecuación, entonces por eso muchas veces se quedan aprobados aunque sea en cero, probablemente diga nunca se les va a dar para obra equis o equis situación, pero si es importante que se queden aprobados por alguna situación que lleguen a tener alguna ampliación liquida para poder ejercerlo y comento digo a modificar esa parte de los puntos no sería tan conveniente derivar a que a otros organismos si les aplica, gracias Presidente.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias Comisario, en el entendido de que estamos hablando de un tema de vigencia de normas y para dar seguimiento al tema, al no contar con recursos para dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

-----**ACUERDO I SE/2024/10.**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; y en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica reformada del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicada el día 31 de mayo 2023 en el Periódico Oficial, la H. Junta Directiva de la I Sesión Extraordinaria 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de **\$0.00** (cero pesos 00/100 M.N.). -----

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, dice: adelante **Dr. Daniel Fragoso Torres**. -----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Fragoso Torres**; dice: Para el ejercicio 2024 el ahorro que se tiene estimado es por un importe de \$ 5,000.00 en la partida 314001 "Servicio Telefónico Tradicional", importe mínimo en virtud de que de acuerdo a lo indicado en la circular SH/ 3704/ 2023 fueron limitados los montos a presupuestar de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales". Siguiendo las instrucciones del formato JGSE.11 solamente se consideran los capítulos y partidas en las que se estima un ahorro. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias Doctor, ¿algún comentario al respecto? Adelante Comisario. -----

- En uso de la palabra la **Mtra. María de Lourdes Téllez Pérez**; dice: nada más preguntar ¿en qué proceso se encuentra la validación de su Estructura Orgánica ya que el oficio que nos presentan es de fecha 05 de julio del 2023, han tenido alguna respuesta por parte de Oficialía Mayor? Gracias Presidente.-----



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024**

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias adelante Doctor no sé si hubiera ¿algún comentario al respecto?-----

En uso de la palabra el **Dr. Daniel Frago Torres**; dice: Yo aquí le cedería el uso de la voz al Director de Planeación y Prospectiva y Secretario Técnico de esta Honorable Junta Directiva, director por favor.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Víctor Alejandro Sierra Galindo**; dice: Con permiso, informarle Comisario ya fue validada la Estructura Orgánica ante la Oficialía Mayor recordar que tuvimos una Junta de Gobierno igual vía ZOOM para poderla autorizar ya está validada y totalmente complementada.-----

En uso de la palabra la **Mtra. María de Lourdes Téllez Pérez**; dice: El oficio que nos integran dice pre validada ya vi que si se subió al Órgano de Gobierno para la aprobación y se solicitó siguiendo haciendo los trámites hasta obtener la validación definitiva es mi pregunta, por lo que nos ingresaron dice pre validado aun, por eso pregunto si ya la tienen validada para que en la siguiente sesión no la entreguen debidamente validada, gracias Presidente.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Víctor Alejandro Sierra Galindo**; dice: Gracias Comisario.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Juan Antonio Ter Veen Becerra**; Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias de la Dirección General de Educación Media Superior, gracias por los comentarios, someto a ustedes la aprobación del punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo Estructura Orgánica validada por la Oficialía Mayor, plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO I SE/2024/11.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 50 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica reformada del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicada el día 31 de mayo 2023 en el Periódico Oficial, la H. Junta Directiva de la I Sesión Extraordinaria 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la I Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de, siendo las 12 horas con 45 minutos del día 30 del mes de enero del año dos mil veinticuatro. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

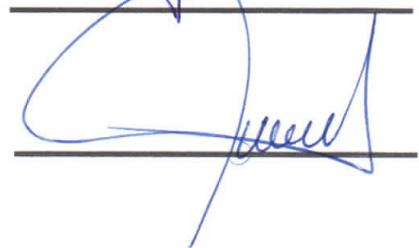
Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

**INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**

**MTRO. JUAN ANTONIO TER VEEN BECERRA; DIRECTOR DE
INCORPORACIÓN, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIAS DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR
PRESIDENTE SUPLENTE**



**ING. CARLOS DANTE JAIMES FAJARDO
CONSEJERO SUPLENTE
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ESTATALES DE LOS CECyTE´s**



**MTRA. NORA ALEJANDRA PINEDA PÉREZ
CONSEJERA SUPLENTE
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE
EDUCATIVO DEL GOBIERNO DE MEXICO EN EL ESTADO DE
HIDALGO**



**LA JOSÉ GILBERTO GÓMEZ CABRERA
CONSEJERO SUPLENTE
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**



8

**LIC. CRISTOBAL A. MENDEZ BELLO
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE**



9

**MTRA. MARIA DE LOURDES TÉLLEZ PÉREZ
COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO
SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE
HIDALGO**

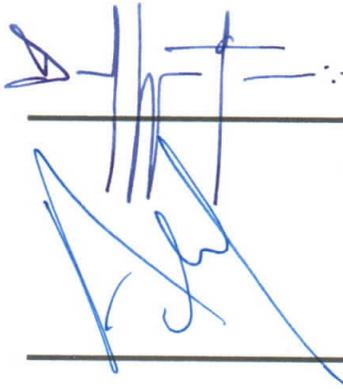


ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DE 2024

L.D. JOSEFINA VALENZUELA NAVARRO
INVITADO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
PROSPECTIVA



DR. DANIEL FRAGOSO TORRES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CECyTE
HIDALGO
TITULAR DEL ORGANISMO



MTRO. VÍCTOR ALEJANDRO SIERRA GALINDO
SECRETARIO TÉCNICO



Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, celebrada en la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero", ubicada en Circuito Ex- Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca.

